



000497

OFICIO N°

RESOLUCION No.

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a una Empresa de Transporte Terrestre automotor"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL ATLANTICO.

En uso de sus facultades legales y.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.597 del 30 de noviembre de 1981, se le concedió Licencia de funcionamiento y Clasificación a la empresa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GALAPA LTDA "COOTRAGAL", bajo las siguientes características;

- Modalidad : Pasajero
- Categoría : "A"
- Radio de Acción: Departamental III
- Tipo de Vehículos: Buses
- Vigencia : Diez (10) Años

Que mediante Resolución No.690 del 2 de noviembre se le reestructuro la capacidad Transportadora a la mencionada empresa de la siguiente manera:

- MAXIMA : 37 BUSES
- MINIMA : 31 BUSES

Que mediante Resolución No.594 del 25 de noviembre de 1981, emanada de esta regional, se le adjudico unos horarios en la ruta Barranquilla-Galapa y viceversa a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GALAPA "COOTRAGAL".

Que el señor HUGO SILVERA WOLTMAN, representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GALAPA LTDA "COOTRAGAL", solicito mediante escrito radiado bajo el número 3635 del 22 de octubre de 1991, la Renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación.

Que la Oficina Jurídica de este Instituto emitió el concepto Jurídico No.OJ-365 del 3 de diciembre de 1991, donde recomienda como fundamento legal para decidir la solicitud de Renovación de la Licencia de Funcionamiento de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GALAPA LTDA "COOTRAGAL" que este se realice a través del Artículo 17 del Decreto 1927 de 1991.

Que la División de Transporte teniendo como fundamento legal el concepto Jurídico No.OJ-365 elaboró el Estudio Técnico DT-03-91 donde recomienda renovar la licencia de funcionamiento y clasificación de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GALAPA LTDA "COOTRAGAL".

Recibido
[Firma]
NOV-26/92



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO



REGIONAL ATLANTICO

OFICIO N°

0000497

RESOLUCION No.

"Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a una Empresa de Transporte Terrestre Automotor".

Que por las consideraciones anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Renovar la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GALAPA LTDA "COOTRAGAL", con sede en el municipio de Galapa-Atlántico, por el término de Diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, bajo los siguientes parámetros:
Categorías: "A"
Modalidad: Pasajeros
Radio de Acción: Departamental III
Tipo de Vehículos: Buses.

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de tránsito serán los encargados de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente proceden los recursos de reposición y apelación, por la vía Gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, 17 de Dic. 1991

EDUARDO CASTILLO
Director Regional

PABLO BUSCHE VENGOCHEA
Jefe División Administrativa

sdj

Recibido
17/12/91